

**19417** *RESOLUCION de 14 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, referente a la oposición para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 83, de 13 de julio, se publica la convocatoria y las bases de la oposición para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de La Palma, 14 de julio de 1981.—El Alcalde, Antonio Sanjuán Hernández.—12.411-E.

**19418** *RESOLUCION de 22 de agosto de 1981, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar de Administración General para el Servicio de Euskara de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 90, correspondiente al día 29 de julio de 1981, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Administración General para el Servicio de Euskara de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la oportuna instancia en el Registro General de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas y acompañadas de justificante de haber pagado en los Servicios de Depositaria Provincial los derechos de examen, que ascienden a quinientas pesetas (500 pesetas).

Donostia-San Sebastián, 22 de agosto de 1981.—El Secretario general.—V.º B.º: El Diputado general.—5.741-A.

**19419** *RESOLUCION de 22 de agosto de 1981, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Jefe del Servicio de Euskara de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 88, correspondiente al día 24 de julio de 1981, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas a la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe del Servicio de Euskara de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la oportuna instancia en el Registro General de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, dentro de los treinta

días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas y acompañadas de justificante de haber pagado en los Servicios de Depositaria Provincial los derechos de examen, que ascienden a mil pesetas (1.000 pesetas).

Donostia-San Sebastián, 22 de agosto de 1981.—El Secretario general.—V.º B.º: El Diputado general.—5.740-A.

**19420** *RESOLUCION de 22 de agosto de 1981, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad la plaza de funcionario Encargado del Desarrollo y Extensión del Euskara de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 89, correspondiente al día 27 de julio de 1981, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas a la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de funcionario Encargado del Desarrollo y Extensión del Euskara de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la oportuna instancia en el Registro General de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas y acompañadas de justificante de haber pagado en los Servicios de Depositaria Provincial los derechos de examen, que ascienden a mil pesetas (1.000 pesetas).

Donostia-San Sebastián, 22 de agosto de 1981.—El Secretario general.—V.º B.º: El Diputado general.—5.743-A.

**19421** *RESOLUCION de 22 de agosto de 1981, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Traductor, subgrupo de Administrativos de Administración General, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 92 correspondiente al día 3 de agosto de 1981, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Traductor, subgrupo de Administrativos de Administración General de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la oportuna instancia en el Registro General de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas y acompañadas de justificante de haber pagado en los Servicios de Depositaria Provincial los derechos de examen, que ascienden a mil pesetas (1.000 pesetas).

Donostia-San Sebastián, 22 de agosto de 1981.—El Secretario general.—V.º B.º: El Diputado general.—5.742-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**19422** *RESOLUCION de 8 de julio de 1981, de la Subsecretaría por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Cristina Jado Avila.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de febrero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509 159, promovido por doña María Cristina Jado Avila, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la A. I. S. S., cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando los motivos de inadmisibilidad del recurso propuesto por el defensor de la Administración, y estimando en parte el contencioso-administrativo interpuesto por

doña María Cristina Jado Avila, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, y la desestimación presunta del recurso de reposición contra aquella interpuesto, declaramos la nulidad, por ser contrario a derecho, del artículo cuarto, inciso final, de referida Orden, desde la fecha de su promulgación, relativo al cese de la obligación del Estado de cotizar por la parte de la Empresa al Montepío de funcionarios de la A. I. S. S., en el supuesto que contempla, con la consiguiente y adecuada reforma del precepto aludido; desestimando las demás pretensiones de la demanda y absolviendo de ellas a la Administración demandada; sin condena en las costas de este proceso.»

Lo que comunicó a VV. EE. y VV. II.

Dios guarde a VV. EE. y VV. II.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ... Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Director general de la Función Pública, respectivamente, Vicepresidentes Primero y Segundo de la Comisión de Transferencia de la A. I. S. S.